

por la Escuela Nº 13 «Alte. Guillermo Brown», a llevarse a cabo en el Centro Invernal «HARUWEN», durante los días 09 y 10 de diciembre del corriente año, con alumnos de 5to. Año de este establecimiento, cuyo listado forma parte de la presente como Anexo I, y que fuera avalado por Disposición Nº 79/99 de la Supervisión Escolar de Educación Física.

ARTICULO 2º. Reconocer en Comisión de Servicios a los docentes involucrados en la realización de referencia, los cuales se detallan en el Anexo II de esta Resolución.

ARTICULO 3º. De forma.

ALVAREZ

RESOL. Nº 1776 USHUAIA, 03-12-99

ARTICULO 1º. Ratificar en todos sus términos la Disposición Nº 080/99 de la Supervisión Escolar de Educación Física por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º. Autorizar el traslado y permanencia de los alumnos que participarán en la mencionada experiencia educativa, cuyo listado forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 3º. Reconocer en Comisión de Servicios a los docentes involucrados en la realización de referencia, los cuales se detallan en el Anexo II de esta Resolución.

ARTICULO 4º. De forma.

ALVAREZ

RESOL. Nº 1777 USHUAIA, 03-12-99

ARTICULO 1º. AUTORIZAR la emisión de los Certificado de Finalización de Estudios - Nivel Primario - a las Direcciones de las Escuelas para Adolescentes y Adultos Nº 1 y 2, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º. Convalidar las firmas de los Directores de las Escuelas de marras y las Supervisoras Escolares E.G.B. 1 y 2 en los Certificados.

ARTICULO 3º. Comunicar a la Dirección General de Planeamiento Educativo, a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2 a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ALVAREZ

RESOL. Nº 1778 USHUAIA, 03-12-99

ARTICULO 1º. Rectificar el Anexo I de la Resolución M.E. y C. Nº 1640/99, el que quedará expresado según el Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º. Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ALVAREZ

RESOL. Nº 1779 USHUAIA, 03-12-99

ARTICULO 1º. Rectificar el Artículo 3º de la Resolución M.E. y C. Nº 832/99, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 3º. Apruébese la liquidación y pago de los días de viáticos, detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SEIS (\$ 1.606.00), a través de los fondos existentes en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, Nº 1710343/9, denominada «MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA - FONDOS I.P.R.A.»

ARTICULO 2º. Rectificar el Artículo 4º de la Resolución M.E. y C. Nº 832/99, el que quedará redactado de la siguiente manera «ARTICULO 4º. Impútese a la Partida Presupuestaria 1-1-1-03-14-1-01-3-7-2-0-00-3-4-0-08-00-00-00-00-1-13, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 3º. De forma.

ALVAREZ

RESOL. Nº 1780 USHUAIA, 03-12-99

ARTICULO 1º. Apruébese el gasto, de la Factura tipo B Nº 0001-00000518, a favor de la firma ALLALTUNI S.A.: por la suma total de PESOS CIEN (\$ 100.00), en concepto del servicio de desinfectación de la Coordinación Nueva Escuela y el Plan Social Educativo; por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTICULO 2º. Páguese a favor de la firma ALLALTUNI S.A., la suma total de PESOS CIEN (\$ 100.00); a través de la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, Nº 1710343/9, denominada «MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA - FONDOS I.P.R.A.»

ARTICULO 3º. Impútese a la partida presupuestaria: 1-1-1-03-14-1-01-3-3-5-0-00-3-4-0-08-00-00-00-00-1-13, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4º. De forma.

ALVAREZ

RESOL. Nº 1781 USHUAIA, 03-12-99

ARTICULO 1º. Derogar el Artículo 1º de la Resolución M.E. y C. Nº 833/99.

ARTICULO 2º. Rectificar el Artículo 2º de la Resolución M.E. y C. Nº 833/99, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º. Apruébese la liquidación y pago de tres (3) días de viáticos, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 438.00), a través de los fondos

existentes en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, Nº 1710343/9, denominada «MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA - FONDOS I.P.R.A.»

ARTICULO 3º. Rectificar el Artículo 3º de la Resolución M.E. y C. 833/99, el que quedará redactado de la siguiente manera «ARTICULO 3º. Impútese a la Partida Presupuestaria 1-1-1-03-14-1-01-3-7-2-0-00-3-4-0-08-00-00-00-00-1-13, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4º. De forma.

ALVAREZ

RESOL. Nº 1782 USHUAIA, 03-12-99

ARTICULO 1º. Derogar el Artículo 1º de la Resolución M.E. y C. Nº 925/99.

ARTICULO 2º. Rectificar el Artículo 2º de la Resolución M.E. y C. Nº 925/99, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º. Apruébese la liquidación y pago de tres (3) días de viáticos, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$657.00), a través de los fondos existentes en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, Nº 1710343/9, denominada «MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA - FONDOS I.P.R.A.»

ARTICULO 3º. Rectificar el Artículo 3º de la Resolución M.E. y C. 925/99, el que quedará redactado de la siguiente manera «ARTICULO 3º. Impútese a la Partida Presupuestaria 1-1-1-03-14-1-01-3-7-2-0-00-3-4-0-08-00-00-00-00-1-13, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4º. De forma.

ALVAREZ

RESOL. Nº 1783 USHUAIA, 03-12-99

ARTICULO 1º. Derogar el Artículo 1º de la Resolución M.E. y C. Nº 836/99, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1º. Reconocer en Comisión de Servicios, a la Docente Sra. Victoria LESCANO y al Jefe de División Técnico Bibliotecológico Sra. Marcela Alejandra ALVAREZ, miembros de la Dirección de Biblioteca, a la ciudad de Río Grande, entre los días 29 de Junio al 02 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2º. Rectificar el Artículo 2º de la Resolución M.E. y C. Nº 836/99, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º. Apruébese la liquidación y pago de cuatro (4) días de viáticos, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 584.00), a través de los fondos existentes en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, Nº 1710343/9, denominada «MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA - FONDOS I.P.R.A.»

ARTICULO 3º. Rectificar el Artículo 3º de la Resolución M.E. y C. 836/99, el que quedará redactado de la siguiente manera «ARTICULO 3º. Impútese a la Partida Presupuestaria 1-1-1-03-14-1-01-3-7-2-0-00-3-4-0-08-00-00-00-00-1-13, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4º. De forma.

ALVAREZ

RESOL. Nº 1784 USHUAIA, 03-12-99

ARTICULO 1º. Aprobar el gasto correspondiente a la cancelación de las facturas presentadas por la firma, CAMUZZI GAS DEL SUR, en concepto del servicio de gas; brindado a Dependencias y Establecimientos Educativos del Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º. Páguese a favor de la firma, CAMUZZI GAS DEL SUR, las facturas antes mencionadas, por un importe total de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 26.655.25).

ARTICULO 3º. Impútese la presente erogación a las partidas presupuestarias del ejercicio económico financiero en vigencia, según el detalle obrante en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4º. De forma.

ALVAREZ

RESOL. Nº 1785 USHUAIA, 03-12-99

ARTICULO 1º. Apruébese el Pago, de la Factura, tipo B Nº 0001-00000381, a favor de la firma CENTRO COMERCIAL SAN MARTIN S.R.L.: por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 286.20), en concepto de adquisición de cartulinas industriales para la impresión de certificados de terminación de estudios de E.G.B., por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTICULO 2º. Páguese a favor de la firma CENTRO COMERCIAL SAN MARTIN S.R.L., la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 286.20); a través de la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, Nº 1710343/9, denominada «MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA - FONDOS I.P.R.A.»

ARTICULO 3º. Impútese a la partida presupuestaria: 1-1-1-03-14-1-01-2-3-1-0-00-3-4-0-08-00-00-00-00-1-13, del ejercicio económico Financiero en vigencia.

ARTICULO 4º. De forma.

ALVAREZ

RESOL. Nº 1786 USHUAIA, 03-12-99

B-2a